

UNIVERSIDAD DE HUELVA

| Proyecto | Importe Subvención | Presupuesto aceptado | Porcentaje financiación |
|---------------------|--------------------|----------------------|-------------------------|
| VII Foro de empleo. | 6.050,00 euros | 6.050,00 euros | 100 % |
| Uniladía. | 6.050,00 euros | 20.000,00 euros | 30,25% |
| Uniradio. | 6.050,00 euros | 6.050,00 euros | 100 % |

UNIVERSIDAD DE JAÉN

| Proyecto | Importe Subvención | Presupuesto aceptado | Porcentaje financiación |
|--|--------------------|----------------------|-------------------------|
| Jornadas de formación y orientación profesional para jóvenes universitarios. | 6.050,00 euros | 11.625,00 euros | 52,04% |
| X Jornadas Unijoven. | 6.050,00 euros | 6.050,00 euros | 100% |
| Feria de empleo de la Universidad de Jaén 2008. | 6.050,00 euros | 8.353,74 euros | 72,42 % |

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

| Proyecto | Importe Subvención | Presupuesto aceptado | Porcentaje financiación |
|---------------------------|--------------------|----------------------|-------------------------|
| Observatorio Ocupacional. | 6.050,00 euros | 6.050,00 euros | 100% |

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

| Proyecto | Importe Subvención | Presupuesto aceptado | Porcentaje financiación |
|--|--------------------|----------------------|-------------------------|
| Talleres de prevención de violencia de género para jóvenes en el ámbito escolar. | 6.000,00 euros | 9.400,00 euros | 63,83% |
| Amicus II. | 4.950,00 euros | 11.874,00 euros | 41,69% |
| Talleres de desarrollo personal para jóvenes univ. en el marco de SAPI. | 6.050,00 euros | 12.050,00 euros | 50,21% |
| Adolescencia y deporte: Hacia un ocio saludable. | 3.025,00 euros | 7.435,00 euros | 40,68% |
| Valores y conductas adictivas en la población universitaria. Propuestas metodológicas para prevenir los riesgos. | 6.050,00 euros | 6.050,00 euros | 100% |

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

| Proyecto | Importe Subvención | Presupuesto aceptado | Porcentaje financiación |
|--|--------------------|----------------------|-------------------------|
| Valores sociales de los jóvenes universitarios de Andalucía. | 6.050,00 euros | 6.050,00 euros | 100% |
| Club de mediación universitaria. | 6.050,00 euros | 6.050,00 euros | 100% |

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 25 de enero de 2008, se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Vistas las solicitudes presentadas y resueltos los correspondientes expedientes; de conformidad con lo previsto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones que figuran como anexo a la presente Resolución.

Sector: Inmigrantes.

Créditos presupuestarios: 01.19.00.01.11.48808.31G.0.

Entidad: Asociación Aila.

Localidad: Jerez de la Frontera.

Cantidad concedida: 3.500,00 euros.

Cádiz, 15 de diciembre de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 30 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de acogimiento familiar preadoptivo.

Acuerdo de fecha 30 de julio de 2008, la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar

Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Inicio de Procedimiento a don Fco. Javier Gómez Vázquez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de 30 de julio de 2008, que resuelve el cese del acogimiento residencial de los menores D.M.G.S., F.J.G.S. y J.G.S., y acuerda la constitución del acogimiento familiar preadoptivo por las personas seleccionadas, solicitándose al Juzgado competente, la suspensión de derecho de visita de sus progenitores.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el art. 780.1.º del mismo texto legal.

Cádiz, 30 de julio de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 3 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de acogimiento familiar permanente.

Acuerdo de fecha 18 de septiembre de 2008, la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Inicio de Procedimiento a doña Inmaculada Cuevas Jurado, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de 18 de septiembre de 2008, de inicio de acogimiento familiar permanente de los menores J.M.G.C. y S.G.C., designándose como instructor del procedimiento al Jefe del Servicio de Protección de Menores.

Cádiz, 3 de noviembre de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 3 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de acogimiento familiar permanente.

Acuerdo de fecha 18 de septiembre de 2008, la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Inicio de Procedimiento a don Manuel García Navarro, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de 18 de sep-